

1. Apagón Analógico – Amparos

El tema central de la presente conferencia de prensa es denunciar que tanto los Jueces de Distrito en Tijuana como los Colegiados del Decimoquinto Circuito se están doblegando y sometiendo a las presiones del gobierno federal. Esta es una circunstancia muy grave porque implica volver a una especie de monarquía en la que no existe un Poder Judicial que nos defienda en los casos de violaciones a la ley por la propia autoridad.

Basamos nuestra conclusión de que tanto los Jueces de Distrito como los Colegiados se están sometiendo a las presiones de la administración pública no solo en manifestaciones que hemos recibido del personal del juzgado, sino también en el modus operandi con el que han actuado los Jueces y, esencialmente en la falta de sustento legal al negar la suspensión, ya que la única razón por la que se puede negar la suspensión, que no es otra cosa sino permitirle a la gente ver la televisión durante la tramitación del amparo, es que se afecte el interés social o interés público. Los jueces y magistrados están sosteniendo que dicha afectación se daría con la suspensión en virtud de que según ellos el retrasar el apagón en Tijuana atrasaría el proceso general o global de la TDT en el país. Sin embargo, ello es una falacia, tan es así que recientemente la COFETEL retrasó el apagón de Mexicali por un año y, en el caso de Monterrey, Cd. Juarez y demás ciudades fronterizas de la segunda etapa, por seis meses. Atento al avance que tenemos en estos amparos, en el que ya se han ofrecido y desahogado todas las pruebas de nuestra parte, el retraso que estamos solicitando no sería superior a tres meses, que es el tiempo que estimamos que a más tardar debe dictarse sentencia respecto al fondo del amparo. El otro argumento por el que los Jueces y Magistrados sostienen que se afectaría el interés social en caso de otorgar la suspensión, es que se le estaría privando al gobierno federal de la utilización del denominado “dividendo digital”, esto es, la banda de 700 mhz que pasará al gobierno como resultado de la TDT y que sin duda beneficiará a todos los ciudadanos. Esta conclusión también es totalmente errónea y falsa, ya que la propia Constitución establece expresamente (con motivo de la reforma en materia de telecomunicaciones) que esta importante parte del espectro no pasará al gobierno federal sino hasta que la TDT concluya en todo el país, lo que se espera suceda hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta semana, durante los días 13 al 16 de agosto, se verificarán las 5 audiencias incidentales (13 agosto a las 9:25 am, Juzgado 5to. Amparo Tecate, expte. 239/2013; 14 agosto 9:05 am, Juzgado 4to. Amparo Tijuana III, expte. 289/2013; 15 agosto 9:00 am, Juzgado 16to. Amparo Tijuana II, expte. 233/2013 y a las 9:15 am, Juzgado 5to. Amparo Tijuana I, expte. 197/2013; 16 agosto 10:15 am, Juzgado 7mo. Amparo Rosarito, expte. 245/2013) en donde los jueces deberán resolver en forma definitiva si otorgan o no la suspensión a la población que, insisto, no es otra cosa que ordenar se encienda la televisión durante la tramitación del amparo por aproximadamente 3 meses. En preparación a estas audiencias hemos presentado argumentos y pruebas contundentes de que NO se daña al interés social, dentro de las que destaca un estudio u opinión técnica de un perito especialista en la materia que nos dice que sería

imposible subastar parte del espectro antes de que concluya la TDT en todo el país. Les pido estén atentos a los resultados de estas audiencias y veremos que sucede, ya que los jueces pueden volver a ayudar a las autoridades federales sencillamente difiriendo las audiencias o pueden entrar al fondo del asunto y esperemos que, aunque sea uno de ellos, proteja temporalmente a la sociedad tijuanaense y de municipios colindantes. Aunque estamos a tres mil kilómetros de distancia, le quiero pedir al Consejo de la Judicatura Federal a través de ustedes, que revise estos amparos, que ejerza su función de revisión de una pronta, adecuada y expedita administración de justicia y garantice que cada uno de los jueces se conduzca en forma independiente, y sobre todo conforme a derecho y, especialmente ordene a los Jueces y Magistrados que dejen de someterse a las presiones de la administración pública federal.

Con motivo de la tramitación de otros juicios colectivos hemos estado en contacto directo con algunos ministros de la SCJN quienes en todo momento han ratificado que en este país esta prohibido el inmiscuirse o dar directrices a Jueces y Magistrados, y es de ahí de donde deriva nuestra certeza de que la línea o presiones que están recibiendo estos jueces y magistrados no vienen del propio Poder Judicial, sino del Poder Ejecutivo. Sería un retroceso para la administración de justicia que tanto ha avanzado en los últimos años, el permitir que estos asuntos que afectan a tantas personas se resuelvan siguiendo líneas o sometiéndose a presiones gubernamentales. A través de ustedes invoco a la autoridad, a observar los principios de independencia, imparcialidad y compromiso social que los llevaron a tomar la decisión de dedicar su vida a la responsabilidad de administrar justicia.

“Seguir línea” o someterse a las presiones de la administración pública en perjuicio de la sociedad a la que se debe proteger, desbalancea y destruye los sistemas de gobierno y de administración de justicia, llevándonos a vivir en una monarquía que, en principio, quedó en la historia gracias a la división de poderes.

Insisto, el retrasar temporalmente los efectos del Apagón en Tijuana no afecta el proceso de transición global de la TDT en el país y consecuentemente no se afecta el interés social, prueba de ello es que acaban de retrasar un año el apagón en Mexicali. Tampoco se causa un perjuicio al interés social con la suspensión ya que, contrario a lo que sostienen en sus sentencias, por disposición constitucional el dividendo digital que tendrá el gobierno como resultado de la TDT no podrá utilizarlo hasta después del 31 de Diciembre de 2015.

“Seguir línea” o someterse, desmotiva los anhelos y esfuerzos de la ciudadanía para construir un México mejor y contribuye a que gran parte de la población no crea en sí misma ni en la administración de justicia, como ya ocurre desde hace mucho tiempo en nuestro país.

Los amparos colectivos son públicos y como tales serán objeto del escrutinio de TODA la sociedad, tanto del sector público como del privado. Por ello, pido a través de ustedes a los Jueces y Magistrados, que resuelvan en forma individual e independiente estos amparos. La gente más necesitada de Tijuana se verá protegida con la atingencia y valor de solo uno de ellos. Las constancias de los juicios serán examinadas por muchas personas ya que pueden consultarse en www.krasovsky.com.mx

En cuanto al fondo, las autoridades no presentaron prueba alguna en ninguno de los juicios de amparo, no obstante están obligadas a demostrar que existe un nivel de

penetración de la TDT superior al 90% para estar en posibilidades de desconectar a la población de la señal análoga. ¿Por qué entonces negar la suspensión?

De continuar con las prácticas y vicios de “seguir línea,” México no cambiará como todos lo queremos. Tenemos la oportunidad de cambiar a México. ¡Regrésenle a la gente más desprotegida la televisión! ¡Exijan que la administración pública haga bien las cosas! ¡Regresen a los principios que rigen la noble tarea que desempeñan!

REITERO, A TRAVES DE USTEDES LE PIDO ATENTAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REVISE A DETALLE TODOS LOS ASPECTOS DE ESTOS AMPAROS.

2. Juicios colectivos contra Nextel y Telcel

Les informo a ustedes y a la colectividad que la semana pasada asistí al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal y al Juzgado Decimosexto de Distrito de esta ciudad, a efecto de ratificar los escritos de pruebas que presentamos, los cuales han sido publicados en www.krasovsky.com.mx

También informamos que hemos solicitado a los Jueces una extensión de 30 días para la presentación de pruebas adicionales, como será la prueba pericial.

Luis Miguel Krasovsky
Representante de la colectividad.

Tijuana, B.C. a 12 de agosto de 2013.